



Medellín, 08 de abril de 2026

FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAÚL

LA SECRETARIA DE LA JUNTA CORPORATIVA

HACE CONSTAR

Que en mi calidad de Secretaria de la Junta Corporativa me permito transcribir la parte pertinente del acta de Junta Corporativa N° 1579 del 25 de marzo de 2026.

Hora: 7:00 a.m.
Lugar: Hospital San Vicente Fundación Medellín

Asistentes: MAURICIO PALACIO BOTERO
Presidente Junta Corporativa.
Monseñor IVAN MORENO AGUDELO
Miembro Junta Corporativa
JORGE IVÁN HURTADO RESTREPO
Miembro Junta Corporativa.
JOSE DOMINGO PENAGOS VÁSQUEZ
Miembro Junta Corporativa.
FERNANDO OJALVO PRIETO
Miembro Junta Corporativa.

Ausentes con
Excusa LUIS GABRIEL BOTERO PELÁEZ
Vicepresidente Junta Corporativa.
LUZ MARIA CORREA VARGAS
Miembro Junta Corporativa.

Invitados: MAURICIO TAMAYO PALACIO
Presidente Corporativo.
CARLOS HUMBERTO TOBAR
Director Hospital Medellín.
JUAN CARLOS GÓMEZ MOLINA
Gerente Financiero.
OLGA LILIANA CABRALES PINTO
Revisoría fiscal. Socia de Auditoría.
[...]

LINA MARIA ANGEL HENRIQUEZ
Gerente Jurídica. Secretaria Junta.



I. ASAMBLEA GENERAL

La Junta Corporativa, máximo órgano de dirección de la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul (en adelante Hospital), se constituye en Asamblea general ordinaria. El doctor Mauricio Palacio puso a consideración el siguiente,

Orden del día de la Asamblea general.

Verificación del quórum y reflexión

- 1.1 Nombramientos de presidente y secretario de la asamblea y de la comisión verificadora del acta.
- 1.2 Informe de gestión 2025
- 1.3 Informes financieros 2025
- 1.4 Dictamen Revisoría Fiscal
- 1.5 Consideraciones informe financiero y de gestión 2025
- 1.6 Actualización régimen tributario especial y destinación excedente fiscal 2025
- 1.7 Propositiones y varios

El orden del día de la Asamblea general es aprobado por unanimidad.

[...]

Desarrollo de la reunión

I. ASAMBLEA GENERAL

Verificación del quórum y reflexión

Se constató el cumplimiento del quórum deliberatorio establecido en los Estatutos al contar con la participación de cinco de los siete miembros de Junta Corporativa.

La convocatoria se realizó en los términos estipulados en los Estatutos y en el reglamento interno, es decir, por parte del presidente corporativo, mediante correo electrónico dirigido a todos los integrantes, con 5 días hábiles de antelación.

[...]

1.2 Informe de gestión 2025

El presidente corporativo presentó el informe de gestión correspondiente al año 2025. Hizo un recuento de los acontecimientos más importantes acaecidos, la evolución que ha tenido el Hospital, las operaciones celebradas entre y con las entidades por el hospital fundadas, así como los aspectos del cumplimiento normativo más destacables, entre los cuales está el relativo a la propiedad intelectual y derechos de autor. El informe de gestión presentado por el presidente corporativo se anexa como parte integrante de la presente acta.



1.3 Informes financieros 2025

Se concedió la palabra a Juan Carlos Gómez, gerente financiero, para presentar los Estados Financieros del año 2025, los cuales se sintetizan así:
[...]

1.4 Dictamen Revisoría Fiscal

A continuación, la doctora Olga Liliana Cabrales dio lectura al informe de Revisoría Fiscal, el cual está libre de salvedades. En este informe se destacó que los estados financieros auditados han sido tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de El Hospital al 31 de diciembre de 2025, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.
[...]

Se adjunta al acta el informe del Revisor Fiscal.

Sarlaft y PTEE

La doctora Olga Liliana Cabrales procedió a informar sobre la revisión realizada al Sistema de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -Sarlaft- y al Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) desplegado por el hospital durante el año 2025.

Los aspectos en los que se encontraron oportunidades de mejora son los siguientes:
[...]

1.5 Consideraciones informe financiero y de gestión 2025

- Aprobación Estados Financieros 2025

Los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, fueron aprobados por la Asamblea, por unanimidad de los asistentes. Los miembros de la Asamblea subrayaron los buenos resultados obtenidos durante el año.

Los Estados Financieros firmados por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, que fueron revisados en detalle, se adjuntan al acta.

- Aprobación Informe de gestión 2025

La Asamblea resaltó el compromiso, dedicación y esfuerzo del grupo directivo del Hospital, así como de todos los colaboradores que hicieron posible la prestación de servicios con altos estándares de calidad, eficiencia y bajo principios de responsabilidad social y humanismo.



En consecuencia, el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2025, fue aprobado por unanimidad.

1.6 Actualización Régimen tributario especial y destinación excedente fiscal 2025

Pasó ahora Lina Maria Angel a recordar brevemente lo que significa pertenecer al Régimen Tributario Especial -RTE- del impuesto sobre la renta, luego solicitó aprobación de Junta para la actualización respectiva.

- Aprobación y declaraciones.

De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el decreto 2150 de 2017, la Junta Corporativa por unanimidad de los asistentes, determinó:

- a. Autorizar al doctor Mauricio Tamayo Palacio con cédula 70.557.054, representante legal de la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul, también llamada Hospital San Vicente Fundación Medellín, para que solicite la actualización de ésta, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
- b. Destacar que el objeto social principal del Hospital es la prestación de servicios de salud con énfasis en la atención del paciente de alta complejidad, actividad meritoria de interés general y de acceso a la comunidad. Su misión es contribuir al bienestar humano con atención integral de la condición de salud de las personas, mediante la prestación de servicios de alta calidad y la participación en educación e investigación en salud.
- c. Destacar que los aportes realizados a favor del Hospital no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d. Destacar que los excedentes del Hospital no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- e. Destacar que la dirección y administración del Hospital, está a cargo de los siguientes órganos:
 1. Junta Corporativa
 2. Presidente corporativo
 3. Director general
- f. Destacar que a partir del año 2024 se creó una asignación permanente por \$23.061.745.022 la cual se espera ejecutar en los próximos 3 años.
- g. Destacar que para el año 2025 el Hospital obtuvo un excedente contable de \$32.185.881.429 y fiscal de \$145.713.079.121. Los egresos no procedentes ascienden a

\$599.650.657 generando un impuesto de renta a la tarifa del 20% por \$119.930.309. Esto genera una renta exenta de \$145.113.428.454.

A continuación, se presenta el resumen de los saldos pendientes de reinvertir:

Concepto	Valor
Asignación permanente por excedentes 2023	23.061.745.022
Saldo pendiente por reinvertir año 2024*	6.244.809.733
Excedente fiscal año 2025	145.113.428.454
Total excedente a reinvertir a diciembre 2025	174.419.983.209

- h. Con respecto a la destinación del beneficio neto o excedente del año 2025 y lo pendiente del año 2024, la Junta Corporativa acoge la sugerencia del representante legal y, en consecuencia, autoriza que se destinen en el año gravable 2026 así:

Destinación Aprobada	
Alimentación a pacientes	13.122.000.000
Honorarios médicos	20.263.000.000
Inversión en activos e infraestructura*	16.473.000.000
Mantenimiento de equipos e infraestructura	24.254.000.000
Servicio de lavandería y esterilización	11.697.000.000
Servicios de apoyo médico	7.996.000.000
Total general	93.805.000.000

- i. En cuanto a la reinversión del saldo del excedente fiscal por valor de \$16.473.000.000 la Junta Corporativa acoge la sugerencia del representante legal de ejecutarlo en inversiones en activos fijos e infraestructura en las áreas de servicios asistenciales, operativas y administrativas.

Con el saldo restante del excedente fiscal del año 2025, la Junta Corporativa autoriza destinar \$57.553.238.187 para una asignación permanente y ejecutar en los próximos 5 años.

- j. Precisar que las inversiones tienen como destino el desarrollo del objeto social, esto es, la promoción, prevención, protección y recuperación de la salud, en cuyo desarrollo se ejecutan, entre otras, actividades de investigación y capacitación. Las actividades de salud, educación, investigación y responsabilidad social son de interés general y a ellas tiene acceso la comunidad, en los términos del artículo 359 del Estatuto Tributario y el Artículo 1.2.1.5.1.2 del Decreto 1625 de 2016 (DUR).

[...]



Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Asamblea levantó la sesión siendo las 7:30 a.m.

[...] Durante toda la reunión se contó con la participación de los 5 miembros de junta.

Fdo.
Mauricio Palacio Botero
Presidente Junta Corporativa

Fdo.
Lina Maria Angel Henriquez
Secretaria Junta Corporativa

Comisión verificadora del acta

El primero (01) de abril de 2026, la Comisión verificadora hace constar que el contenido del acta concuerda con lo sucedido durante la Asamblea general y la sesión de Junta que a ella siguió.

FDO
Jorge Iván Hurtado Restrepo
Miembro Junta Corporativa

FDO
José Domingo Penagos
Miembro Junta Corporativa

Certifico que es fiel copia tomada del original del acta N° 1579 del 25 de marzo de 2026 la cual fue aprobada y se encuentra asentada en el libro de actas, que reposa en los archivos de la Institución.


Lina Maria Angel Henriquez
Secretaria Junta Corporativa



Medellín, 05/03/2026

**LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA
SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL**

HACE CONSTAR:

Que con base en los documentos que reposan en este Despacho, **LA FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL**, con domicilio en el Municipio de Medellín, constituida por Escritura Pública No. 189 del 14 de enero de 1914, otorgada en la Notaría Primera de Medellín; es una entidad asistencial sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional, según Resolución del 28 de febrero de 1914, publicada en el Diario Oficial No.15138 del 9 de marzo del mismo año. Pertenece al Subsector Privado del Sector Salud, identificada con NIT. 890.900.518-4, ubicado en la calle 64 51D-154, tel. #4441333. Correo electrónico: notificaciones@sanvicentefundacion.com

Que mediante Resolución N°116241 del 8 de julio de 2014, se aprueba reforma total de estatutos. Mediante Resolución N°2017060083916 del 7 de junio de 2017, se aprueba una reforma de estatutos.

Que mediante Resolución N°2021060088595 del 30 de agosto de 2021, se aprobó reforma parcial de estatutos en algunos artículos y se modifica el nombre de la fundación, también podrá usar el nombre de “**HOSPITAL SAN VICENTE FUNDACIÓN MEDELLIN**”.

La Representación Legal la ejerce el Presidente Corporativo, cargo que en la actualidad ocupa el doctor **MAURICIO IVAN TAMAYO PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.557.054 de Envigado, inscrito mediante Resolución N°2021060088595 del 30 de agosto de 2021; el cargo de Director General lo ejerce el doctor **CARLOS HUMBERTO TOBAR GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.794.745 de Bogotá, inscrito mediante Resolución N° 2026060044013 del 27 de febrero de 2026; representación legal ejercida de forma plural, conjunta o separadamente.

Mediante Resolución N°2023060085788 del 16 de agosto de 2023, se inscriben los abogados, señora **LINA MARIA ANGEL HENRIQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°43.626.185 de Medellín y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada N°104216-D1 del Consejo Superior de la Judicatura, y el señor **JOHN JAIME RESTREPO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°71.661.264 de Medellín y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado N°63239 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de **Representantes Legales para Asuntos Judiciales, Administrativos y de Policía** de la Institución.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030062958



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030062958

Fecha Radicado: 2026-03-05 13:37:24.0

Como Revisores Fiscales designados por la firma DELOITTE & TOUCHE LTDA. con sigla D & T LTDA. y NIT. 860.005.813-4, se inscriben los contadores públicos, señora **INGRID PAOLA GALO CIPAGAUTA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.726.590 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional N°213621-T, en calidad de Revisora Fiscal Principal, inscrita mediante Resolución N°2019060300129 del 29 de octubre de 2019 y como Revisor Fiscal Suplente, el señor **EDGAR LEANDRO MUÑOZ BETANCUR**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.924.249 de Rionegro y portador de la Tarjeta Profesional N°147761-T., inscrito mediante Resolución N°2016 060009880 del 11 de mayo de 2016.

La firma de la Revisoría fiscal DELOITTE & TOUCHE LTDA. Con sigla D & T S.A.S., mediante comunicación del 21 de marzo de 2023, notifica el cambio de razón social, en adelante se llamará **DELOITTE & TOUCHE S.A.S.**, con NIT. 860.005.813-4.

Cordialmente,

ERIKA HERNANDEZ BOLIVAR
Directora de Asuntos Legales

Se pagan los derechos de certificación por valor de \$18.000

AARANGOR



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030062958



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

